

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 315 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Heidi Fabián Araza, contra la empresa “Dabruk Hostel División, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de ejecución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la ejecutante doña Heidi Fabián Araza, frente a “Dabruk Hostel División, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que no se le harán más notificaciones, salvo las que revistan forma de citación o emplazamiento, o pongan fin al procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la ejecutada “Dabruk Hostel División, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.710/11)